



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 11

Marzo 04 de 2014

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520130013200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN ANTONIO ARENAS TORRADO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA Y SE SEÑALAN \$30.000 COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO.	1	28/02/2014
2	54001333300520130026500	REPARACION DIRECTA	NUBIA STELLA SANDOVAL PAEZ Y OTROS	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. ORDENA CORREGIR DEMANDA EN EL TERMINO DE 10 DIAS.	1	28/02/2014
3	54001333300520130031900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUISA ALBERTINA PEREZ ALBARRACIN	NACION MINISTERIO DE DEFENSA - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto inadmite demanda CONCEDE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS PARA REALIZAR LA CORRECCIÓN ORDENADA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE AL NO CUMPLIRSE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 170 DEL C. P.A.C.A.	1	28/02/2014
4	54001333300520130051400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RAMON GARCIA PORTILLO	NACION - FOMAG - MINEDUCACION - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CORREGIR DEMANDA EN EL TERMINO DE 10 DIAS	1	28/02/2014
5	54001333300520130054000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA CRISTINA SANTAFA DE TORRES	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - OTROS	Auto inadmite demanda CONCEDE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS PARA REALIZAR LA CORRECCIÓN ORDENADA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE AL NO CUMPLIRSE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 170 DEL C. P.A.C.A.	1	28/02/2014
6	54001333300520130057700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO CASTRO PARADA	CAJANAL EICE EN LIQUIDACION - UGPP	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. CONCEDE 5 DIAS PARA APORTAR COPIA DEMANDA POR MEDIO DIGITAL. SEÑALA COMO GASTOS DEL PROCESO POR \$ 30.000.00.	1	28/02/2014
7	54001333300520130058100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO VILLAMIZAR JAUREGUI	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda INADMITIR DEMANDA.	1	28/02/2014

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	--------------	---------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 04 Marzo de 2014 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior estado se desfija hoy, 04 Marzo de 2014 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


 LIVIA TERESA GARCÍA GUEVARA
 Secretaria